



COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL

TERMINOS DE REFERENCIA

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DESARROLLO PROVINCIA-DAF-CM-
2019-0008**

**"ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE ESTA
INSTITUCION.**

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES MUJERES

Distrito Nacional, República Dominicana



1- Objetivos y alcance:

Procedimiento de selección bajo la modalidad de Compra menor, en función a los umbrales establecidos para el año 2019, por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento denominado término de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.1 Requerimiento:

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	47121701	Paquetes de fundas negras para basura 18x22 100/1, calibre 200	PAQ	20.00
2	47121701	Paquetes de fundas negras para basura 24x30 100/1, calibre 200	PAQ	20.00
3	47131803	Desinfectantes para pisos	GAL	20.00
4	12141901	Cloro	GAL	20.00
5	47131801	Limpia cristales	UD	20.00
6	14111703	Fardo de papel Toallas 12/1	PAQ	50.00
7	47131824	Yarda de lanilla blanca	UD	40.00



8	14111704	Fardo de papel de baño junior 12/1	PAQ	50.00
9	24101510	Pares de guantes de limpieza	UD	20.00
10	47131807	Galón de fragancia para inodoro	GAL	4.00
11	48101919	Vasos cónicos	CAJ	2.00
12	47121701	Paquetes de fundas negras para basura de 55 galones 100/1, calibre 200	UD	40.00
13	52151504	Paquetes de vasos desechables No. 3 100/1	UD	150.00
14	47131812	Ambientador Time Mist fragancia Baby powder	UD	40.00
15	48101919	Paquetes de vasos desechables No 7 50/1	UD	30.00
16	47131803	Galón de jabón para fregar	UD	20.00
17	47131803	Galón de jabón para las manos	UD	20.00

Nota: especificar marca de los artículos cotizados

2.0 Documentos obligatorios a presentar:

Las empresas MIPYMES que sean oferentes deben presenta la siguiente documentación.

- 1) Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042)**
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RPE), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el cual debe estar actualizado.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Registro Mercantil. **conformado por mujeres**



- 6) Cedula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos.
- 7) Certificación de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, **obligatorio**
- 8) Ficha técnica con la descripción de la marca de los bienes ofertados.
- 9) Formulario de oferta económica (**SNCC-F033**), donde se detallan los bienes ofertados
- 10) La oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).
- 11) La oferta económica debe de tener reflejado los impuestos, para no ser descalificado.
- 12) No se aceptaran ofertas que lleguen después de vencido el plazo de entrega.

Las ofertas deben ser entregadas en un sobre cerrado con las indicaciones:

Departamento de Compras y Contrataciones

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

Dirección: **Calle Dr. Delgado Esquina Moisés García No.307, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

Teléfonos: 809-364-2189. Ext. 207

Referencia: _____

Nombre del oferente _____

Correo electrónico _____

Teléfonos _____

Para consultas

E-mail: miguelaramirez@cpadp.gob.do

Teléfonos: 809-364-2189. Ext. 207



2.1 Cronograma del proceso:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de la convocatoria	4 de abril del 2019
2. Fecha para realizar consultas por parte de los Oferente	5 de abril del 2019, hasta la 3:00 P.M
3. Respuestas a los Oferentes	8 de abril del 2019, Hasta las 10:00 P.M.
4. Presentación de Oferta	8 de abril del 2019 Hasta las 3:00 P.M.
5.Adjudicacion	9 de abril del 2019

1.2 Condiciones de Pago:

Los pagos se realizaran a partir de los **(30) días** luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por **Esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

1.3 Moneda de la Oferta:

El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos. Los mismos deberán de transparentar el ITBIS o cualquier otro tipo de Impuestos si procede.



Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- Leyes y Decretos que amparan a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.
 - a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
 - b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
 - c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.
 - d) Las presentes especificaciones técnicas son vinculantes para los diferentes oferentes. El solo hecho de participar implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante, ya sea concretizada la Adjudicación mediante orden de compras o contrato.

1.4 Plazos Legales:

- a) El periodo para realizar consultas para este proceso es hasta el día 5 equivalente al 50% del plazo establecido por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.
- b) La entidad tiene un plazo de medio días equivalente al 75%, para dar respuesta a cualquier consulta según lo establece la referida Ley.
- c) Notificación de adjudicación, la institución tiene un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento del acto administrativo de adjudicación.



2.2 Plazo de Mantenimiento de la Oferta:

Los Oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 30 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial y así sucesivamente.

La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas.

2.3 Adjudicación:

La Comisión Evaluadora comparará y evaluará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de esta Comisión Presidencial, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

NOTA ACLARATORIA:

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato y esta Comisión se reserva el derecho de solicitar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas en su calidad de órgano rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, tal como lo señala la Ley 340-06 en su artículo 66, acápite 05.